

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

7648 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Sevilla por la que se otorga concesión administrativa a Ecoser Innova Logistics, Sociedad Limitada.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Sevilla, en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5.n) del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, ha otorgado con fecha 12 de diciembre de 2019, una concesión administrativa para la ocupación de una parcela de unos 5.000 metros cuadrados de superficie perteneciente al dominio público portuario estatal, Zona Franca del Puerto de Sevilla, con destino a ejecución de nave para fábrica de bebidas espirituosas y almacén de productos perecederos (E-523).

Autorizado: Ecoser Innova Logistics, Sociedad Limitada.

Plazo: Hasta 31 de diciembre de 2045.

Tasas a abonar:

Tasa de ocupación de terrenos, por la ocupación privativa del dominio público portuario, por importe de 1,833727 euros/metro cuadrado/año, IVA no incluido, que se aplicará a la superficie de 5.000 metros cuadrados.

Tasa de actividad, por el ejercicio de actividades comerciales industriales y de servicios en el dominio público portuario, por importe del 0,1% del volumen de negocio anual desarrollado en el Puerto de Sevilla al amparo de la presente concesión, IVA no incluido.

La cuantía mínima anual a abonar por este concepto queda fijado en los siguientes importes: años 1 a 4: 20.000 euros/años; años 5 a final: 27.000 euros/año.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 13 de febrero de 2020.- Presidente, Rafael Carmona Ruiz.

ID: A200009487-1